



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 274

De 21 de noviembre de 2017.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Procedimiento de Licitación Abreviada, para la contratación a suscribir para el "Mantenimiento y Conservación de Servidumbres del Cauce del Río Juan Díaz (Zona 1), (Zona 2) y (Zona 3)".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su misión y visión, promueve políticas de conservación y preservación del medio ambiente, que reversionen en bienestar para la comunidad, y busca la implementación de mantenimiento y conservación manual de cauces, lechos y riveras de las quebradas del área urbana, formal e informal, de tal manera que se minimicen las afectaciones por inundaciones y el riesgo de deslizamientos y obstrucciones;

Que este proyecto busca beneficiar a cientos de ciudadanos de este sector de la ciudad de Panamá, zona que ha sido nominada como área crítica en el Estudio Integral de Actuaciones de Mitigación de Inundaciones en la Cuenca del Río Juan Díaz, mediante el estudio realizado por el Gobierno del Reino de los Países Bajos, a través de una Carta de Cooperación suscrita con el Municipio de Panamá;

Que esta contratación tiene como objetivo tomar acciones inminentes para prevenir y solucionar problema de inundaciones en la comunidad de Juan Díaz, mediante la contratación de una empresa que por un término de ocho (8) meses, pueda recolectar los desechos, disponer de los mismos y dar mantenimiento a las servidumbres, cauces, lechos y riveras de las quebradas del área afectada;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Procedimiento de Licitación Abreviada, para la contratación a suscribir para el "Mantenimiento y Conservación de Servidumbres del Cauce del Río Juan Díaz (Zona 1), (Zona 2) y (Zona 3), con un precio de referencia de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.998.310.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.2.001.02.02.189 por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.998.310.00) Correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. ALEYSIS UREÑA

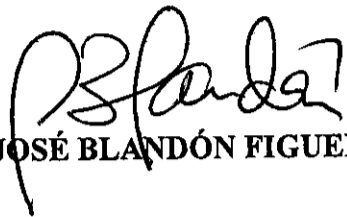
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
solangel-

Acuerdo No.274
De 21 de noviembre de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de diciembre de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.